

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



SALTA, 11 JUL 2013

RESOLUCIÓN Nº

2537

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXpte Nº 129-3137/07 Cpos I y II Adj Cpde. 1 y 2

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1697/09 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Diseño de Interiores y Equipamiento" en el establecimiento Nº 8199 denominado "Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S R L." (IN.TE.CI.PRO S R L.) de Salta - Capital, por 2 (dos) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2008, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 269 y 275 la Institucion solicita renovación de autorización de funcionamiento de la citada carrera para los Periodos Lectivos 2011 y 2012 respectivamente;

Que a fs 280 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada emite informe favorable a lo peticionado, aconsejando la emisión de instrumento legal que autorice las cohortes 2011 y 2012,

Que por Disposicion Nº 288/12 fs 295/296- de la Dirección General de Educación Privada se convalidan los estudios impartidos en el periodo lectivo 2011 y se autoriza la matrícula en 1º Año de la Carrera de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Diseño de Interiores y Equipamiento" durante el Periodo Lectivo 2012 en el establecimiento Nº 8199 denominado "Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S R L (IN TE CI.PRO S R L) de Salta Capital;

Que en consecuencia, se hace necesario el dictado del Instrumento Legal que correspondiere,

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º - Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior, "Tecnatura Superior en Diseño de Interiores y Equipamiento" en el establecimiento Nº 8199 denominado Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S R L " (IN TE.CI.PRO. S.R.L) de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprobó por Resolución Ministerial Nº 1697/09, por 2 (dos) cohortes, a partir del Periodo Lectivo 2011

ARTÍCULO 2º Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.F.N. Roberto Difo Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta